



20 de junio de 2025

Procesos de selección convocados por: Resolución 452/38206/2025, de 8 de mayo.

Forma de ingreso: PROMOCIÓN INTERNA/CAMBIO DE CUERPO

Incorporación a: ESCALA DE OFICIALES DEL CUERPO DE MÚSICAS MILITARES,
ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL INSTRUMENTISTA.

COMUNICACIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

ASUNTO: Criterios de Evaluación para las diferentes pruebas de Interpretación de la Especialidad Instrumentista

1) PRUEBA DE INTERPRETACIÓN DE OBRA OBLIGADA Y OBRA LIBRE:

- **SONIDO:** Calidad, correcta producción y proyección del sonido. Regularidad sonora y tímbrica en los diferentes registros del instrumento así como en la transición entre ellos. Equilibrio y proporción sonora en la interpretación del discurso melódico, articulaciones, emisiones, diferentes gamas dinámicas, agógica, flexibilidad en intervalos, etc. todo ello en consonancia con el estilo musical de la obra.
- **AFINACIÓN:** Sensibilidad auditiva en la afinación: capacidad de modificación y corrección de la afinación durante la interpretación. Afinación en *portamentos* y saltos interválicos.
- **TÉCNICA:** Dominio de los diversos aspectos técnicos relacionados con la interpretación: digitación, articulación, emisiones, expresión sonora, todo ello sin desvincularse de los aspectos puramente musicales. Capacidad de resolución de las dificultades técnicas de la pieza. Grado de dificultad técnica global de la obra seleccionada como obra de libre elección. Capacidad de resolución de las dificultades técnicas de la pieza.
- **DINÁMICAS Y AGÓGICAS:** Exacta, adecuada y proporcionada relación entre las dinámicas, *crescendos*, reguladores, etc. Adecuación, relación y coherencia en los *tempos*, y cuestiones agógicas como los *accelerandos*, *ritardandos*, *rubatos*, etc.
- **MUSICALIDAD:** Construcción de una idea interpretativa propia que sea coherente en cuanto a aspectos expresivos y formales se refiere, siendo fiel al estilo de la pieza musical y al contexto histórico y estético de su creación. Interpretación del discurso melódico que promueva direccionalidad al fraseo. Precisión rítmica. Silencios. Seguridad, convicción y expresión.

2) PRUEBA DE REPENTIZACIÓN, TRANSPORTE Y ANÁLISIS:

Además de los criterios publicados para la prueba de interpretación de obra obligada y libre, se incluyen los siguientes:

- **CONTINUIDAD EN LA INTERPRETACIÓN:** Interpretación sin pausas de la partitura a repentizar



o transportar. Concepción global de la obra.

- TÉCNICA DE LECTURA Y SÍNTESIS: Capacidad de resolución de las dificultades técnicas comprendidas en las obras interpretadas a primera vista o transportadas. Recursos armónicos para la resolución de pasajes a primera vista o el transporte. Precisión de lectura, tanto rítmica como melódica y adecuación al *tempo*. Claridad en la interpretación.
- ANÁLISIS:
 - Identifica el papel sintáctico, estructural y expresivo de los elementos morfológicos dentro de la obra que se analiza, así como la interrelación y coordinación de cada parámetro musical con el resto de elementos y la forma musical de la pieza.
 - Detecta las pequeñas unidades formales que nacen de la acción de dichos elementos y las relaciones que se establecen entre éstas.
 - Reconoce, en el análisis, los elementos morfológicos característicos de los diferentes periodos estilísticos.
 - Sigue un procedimiento definido y lógico a la hora de analizar una composición musical; reconoce y aplica los procedimientos necesarios para la realización de un análisis musical.
 - Expresa una visión formal jerárquica en la que se pone de manifiesto el grado de coordinación y subordinación de las diferentes unidades formales y su significado dentro del conjunto a gran escala.
 - Desarrolla un método para poder efectuar con eficacia el análisis y extracción de las conclusiones de una composición musical aportando una visión original y creativa.
 - Expresión oral: Hablar en público, soltura de palabra. Empleo apropiado y coherente de la terminología musical.

El Secretario del Órgano de Selección